



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

**Respetado(a) Usuario(a):**
**Luis Alberto Delgado Lozano**
**Empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP**
**Santa Marta (Magdalena)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 22-02-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa prestadora de servicios públicos
Departamento	Magdalena
Municipio	Santa Marta
Entidad	Empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP
Nit	800.181.106-1
Nombre funcionario	Luis Alberto Delgado Lozano
Dependencia	Control Interno
Cargo	Asesor de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	208
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Todo software está debidamente licenciado, offimática, antivirus, sistema operativo, soporte remoto y los necesarios que sean requeridos. Los equipos de cómputo cuentan con usuario administrador del área de TICS. Las instalaciones de software en los equipos son debidamente autorizadas por la oficina de TICS
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Actualmente no se cuenta con un procedimiento para el desarrollo del proceso de baja de software, las licencias se actualizan por medio de un proceso de contratación de compra y renovación de licencias anualmente, con ello dándole continuidad al correcto funcionamiento de los software licenciados.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 57868220

---

ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)



**DNDA**  
Dirección Nacional  
de Derecho de Autor  
Ministerio del Interior



MINISTERIO DEL INTERIOR

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@essmar.gov.co](mailto:controlinterno@essmar.gov.co)

---